

# Debido proceso, derecho a la educación sexual y violaciones a los DD.HH se debatieron en la Comisión de Principios

29 de junio de 2023



El debido proceso, el derecho a la educación sexual en niños y jóvenes, y las violaciones a los derechos humanos, entre otros, fueron los principales temas que se abordaron en la Comisión de **Principios, Derechos Civiles y Políticos**, en relación al anteproyecto.

El académico de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile **José Pedro Silva** basó su presentación en el derecho al debido proceso, pues a su juicio

es necesario mejorar el texto porque hay **“imprecisiones”** y **“confusiones”**.

Planteó que el inciso 6 del artículo 16, menciona **“el acceso a la justicia”** para todos los chilenos, pues -en su opinión- en ese punto hay que preguntarse **acceso a quién o ante quién, para qué y de qué manera**, cuyas respuestas deben estar plasmadas en el escrito como un aspecto muy central.

Además, Silva subrayó que **“tanto el acceso a la justicia como al debido proceso son normas procesales protectoras de las personas, que dotan de eficacia –a los procedimientos judiciales y administrativos– los derechos que la Constitución otorga, y que se proyectan en la mantención de la convivencia y de la paz social”**. Y recalcó: **“No cabe duda que la existencia de normas que establezcan con claridad los órganos jurisdiccionales a los cuales recurrir son la auténtica garantía para que el debido proceso pueda servir a los valores de la verdad y la justicia”**.

También estuvo en la Comisión de Principios la ginecóloga infanto-juvenil, Magister de la Universidad de California **Andrea Huneeus**, quien se mostró partidaria de incluir de manera específica en la Constitución los derechos sexuales y reproductivos. Sostuvo que esta regulación **“significa que bajarán los abusos sexuales a menores; menos embarazos no deseados; disminuirá el aborto e irán en descenso los contagios de enfermedades de transmisión sexual”**.

Precisó que múltiples estudios compararon a jóvenes que recibieron educación sexual con los que no la recibieron. Los primeros decidieron retrasar el inicio de su vida sexual y cuando la comenzaron lo hicieron de manera más responsables; mientras que los segundos manifestaron estar en una situación compleja y vulnerable.

Huneeus alertó que **“una niña madre significa más pobreza, menos educación, menos acceso al trabajo digno, brecha**

salarial, menos movilidad social y violencia intrafamiliar”, reforzando que **“la forma de proteger a nuestros hijos del abuso sexual, por ejemplo, es haciendo una educación sexual apropiada a su nivel de desarrollo”**.

**José Manuel Díaz de Valdés**, académico de la Facultad de Derecho Universidad del Desarrollo, analizó dos materias: El derecho a la igualdad y a la no discriminación, y la paridad. Sobre esto último, se refirió al artículo 4.2 que señala: **“la ley asegurará el acceso igualitario de mujeres y hombres a los mandatos electorales y cargos electivos y promoverá su participación en condiciones de igualdad en los distintos ámbitos de la vida nacional. El Estado garantizará el ejercicio de la participación política de las mujeres”**.

En su opinión, si bien la propuesta constitucional de la Comisión Experta “no habla de paridad, sin embargo, este artículo pareciera que se refiere a una paridad de entrada más que de salida”. Enfatizó que **“los asientos reservados son una opción bastante radical que no son propias de las democracias occidentales, sino que de países de África, Asia y Pakistán, por ejemplo”**.

Añadió que, “por lo mismo, sería mejor mantenerlo como una cuota electoral y nada más”. El profesor sugirió que si el texto final propone una cuota definitiva “que ésta se haga de manera **neutra** (para todos), **efectiva** (que funcione de manera transparente) y **transitoria** (por un tiempo)”.

**Rodrigo Bustos**, director Ejecutivo de Amnistía Internacional Chile, se refirió en términos generales a la pena de muerte, a la libertad de expresión, a la regulación de la TV abierta y de otros medios de comunicación, al derecho a reunión y a las violaciones a los derechos humanos, valorando los planteamientos que hizo la Comisión Experta porque constitucionalizarlos, **“es un avance de importancia”**.

No obstante, centró sus opiniones especialmente en materia de derechos humanos, recordando que, con el estallido social del año 2019, en Chile se denunciaron 10 mil casos de violaciones a los derechos humanos y que en ese marco –considerando los años de dictadura en el país- el Estado **“tiene deberes de prevenir, investigar, sancionar y reparar integralmente a las personas en este tipo de situaciones”**.

Apuntó que “la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por ejemplo, ha desarrollado varios estándares respecto a **la seriedad de la investigación, que debe realizarse por oficio, con rapidez, con imparcialidad e independencia**”, proponiendo que tales medidas se deben considerar e “constitucionalizar” en Chile.

**Ver sesión completa de la Comisión de Principios:**

**Ver imágenes de la sesión de la Comisión de Principios:**

**Ver Galería de Fotos:**



